



Nombre de la asignatura

Sistema aduanero en el comercio internacional

7º semestre

Clave:

LIC9144739

Unidad 3. Función de los organismos internacionales



División de Ciencias
Sociales y Administrativas



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Índice

Presentación.....	2
Organización Mundial del Comercio (OMC).....	12
Estructura (OMC)	18
Función de la OMC en el comercio exterior.....	28
Organización Mundial de Aduanas	31
Estructura (OMA)	32
Función de la OMA en el comercio exterior.....	44
Cierre.....	46
Fuentes de consulta	47

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Presentación

La evolución que ha tenido el comercio a través de la historia presenta cuestiones de gran importancia para entender la configuración actual del comercio, respecto al comercio internacional.

El comercio exterior es el conjunto de transacciones comerciales realizadas entre residentes de diversos países. A lo largo de la historia se ha producido un aumento importante de las relaciones comerciales entre países debido a:

- Ventajas que aportan a los países que participan en ellas.
- Firma de acuerdos y tratados, necesidades de las empresas multinacionales, desarrollo de las medidas de transportes y mejora de las comunicaciones.
- La creciente complejidad de estos intercambios hace necesario buscar un sistema comercial que permita cierta fluidez.

Este sistema se basa en una serie de acuerdos comerciales entre países y unas instituciones creadas con el objetivo de avanzar en la liberación de los intercambios.

A través de las actividades y de la Evidencia de aprendizaje obtendrás información sintética que te brindará una referencia, a fin de que en tu desempeño profesional tengas alternativas con el objetivo de impulsar el comercio exterior en las organizaciones como una estrategia para obtener recursos económicos. Además de estos conocimientos, también te podrás apoyar en la resolución del problema prototípico de esta unidad y en la identificación de la importancia de los organismos internacionales para la comercialización de los productos mexicanos en mercados internacionales.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



México, desde los años 70 (de ser un país con **políticas proteccionistas**), se ha transformado en una de las economías con mayor apertura, al eliminar barreras y firmar distintos tratados comerciales con diferentes países, y al fortalecer el intercambio comercial.



Tratados de libre comercio

Fuente: <http://goo.gl/FGLTzb>

Con la creación de los organismos internacionales, la legislación de naciones, particularmente de las proteccionistas, tuvo que modificarse, adecuándose a las necesidades de agilidad y velocidad que requieren las cadenas productivas o comercializadoras.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



A partir de la apertura comercial de diversos países, surge la necesidad de crear organismos internacionales, cuyo objetivo primordial es establecer regulaciones en materia comercial y aduanera, para armonizar los procedimientos aduaneros de los países que importan y exportan mercancías.

Esquema 1. Organismos internacionales



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Estos organismos consolidan, en cada uno de los textos de su creación, los principios fundamentales sobre los que se basa el Derecho internacional, como son:

Esquema 2. Principios fundamentales



Se entiende por organismo internacional a aquella organización sujeta al derecho público internacional, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, que fue formada por acuerdo de distintos Estados para tratar aspectos que les son comunes.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Así, las funciones principales de estos organismos multilaterales son diferentes para cada país. Los países desarrollados con mayor poder político y económico diseñan sus políticas, pues piensan en llegar con ellas a la mayor parte de los países del mundo, y los países pequeños obtienen la posibilidad de hacerse oír y participar sin ser discriminados en las decisiones importantes que afectan al mundo.

Los organismos internacionales de naturaleza pública se integran por estados u organismos intergubernamentales que firman el acuerdo de creación de los mismos o se adhieren a ellos después de su creación.



Organización Mundial del Comercio

Fuente: <https://goo.gl/yzXVpl>



Organización Mundial de Aduanas

Fuente: <https://goo.gl/NuCrOI>

Sistema aduanero en el comercio internacional

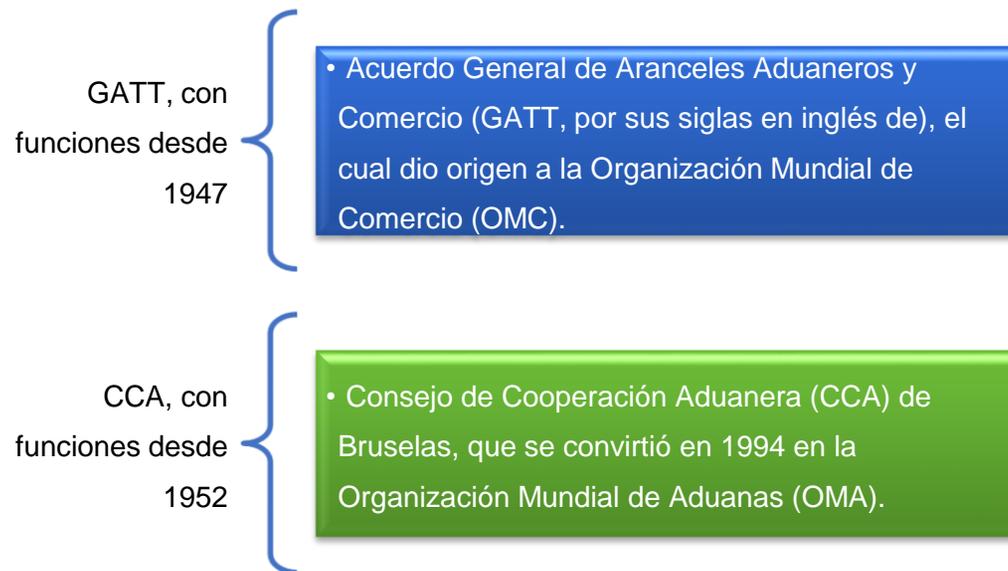
Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Como antecedente de los organismos internacionales especializados en el comercio exterior están:

Esquema 3. Antecedentes de creación de los organismos internacionales



Como te puedes dar cuenta, los países se han visto en la necesidad de regular sus transacciones comerciales; es decir, todos aquéllos que requieran importar o exportar mercancías tienen que conocer indispensablemente la estructura y el campo de aplicación de los organismos internacionales más importantes, que se dedican a realizar estudios y a unificar criterios, tanto comerciales como aduaneros.

Sistema aduanero en el comercio internacional

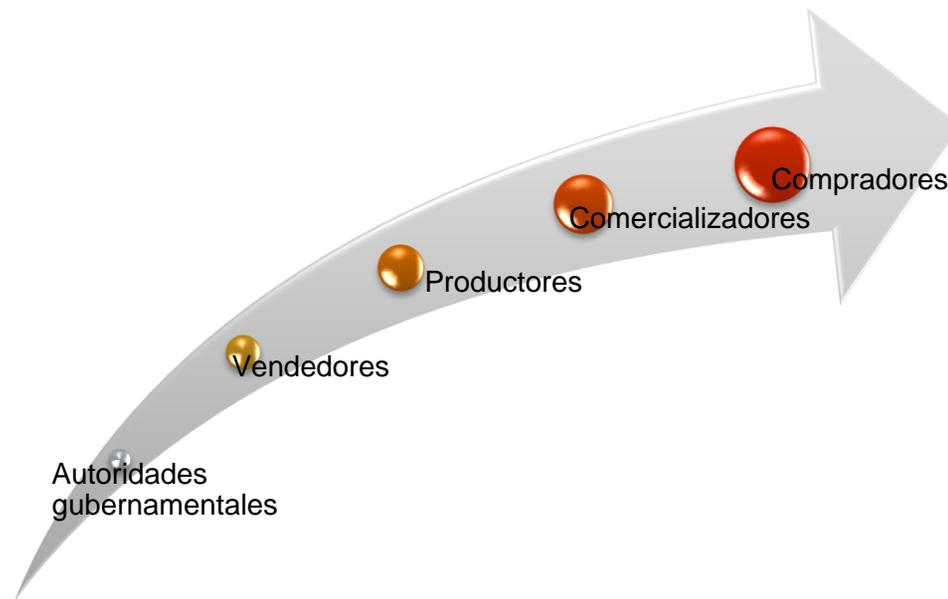
Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



La Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) llevan a cabo sus funciones de forma coordinada, para dar fluidez y coherencia a las acciones encaminadas al movimiento de mercancías entre países, lo que facilita el comercio mediante reglas comunes y conocidas por:

Esquema 4. Figuras que intervienen en el proceso aduanal



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Materias como pago de contribuciones (aranceles), tecnología de la información, reglas de origen, entre otras, son tratadas por estos organismos, con el fin de que los actores del comercio internacional tengan claro cómo se conducirán al efectuar importaciones y exportaciones.

Además, la OMC cuenta con métodos de solución de controversias en materia comercial, que, con conocimiento y experiencia, se pueden resolver de la mejor manera para los participantes.

México toma en cuenta dichos criterios, que están incorporados en la Ley Aduanera y en la Ley de Comercio Exterior, con lo cual cumple con las obligaciones contraídas por ser parte de la OMC y de la OMA.

Recuerda: el comercio exterior permite que un país cuente con una mayor cantidad de bienes que la que se podría producir en aislamiento, con una dotación escasa de recursos productivos. Mientras más favorable sea la relación real de intercambio para un país, mayor será el beneficio que le producirá el comercio internacional, en comparación con el que obtengan los restantes países. Todo esto se logra a través de las facilidades que otorga el ser miembro de los organismos internacionales.

La expansión del comercio internacional no garantiza para los países un desarrollo equilibrado desde el punto de vista económico, social, territorial y ambiental, pero presenta oportunidades que deben aprovecharse.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Ejemplo: México enfrenta el desafío de mejorar la calidad de su inserción internacional y de aumentar los efectos inclusivos de su comercio, de modo que pueda aportar a un desarrollo más equitativo y sustentable. En un mundo globalizado, la posibilidad de crecer está ligada a escenarios que mejoran la inserción internacional del país, a través de la diversidad de productos, acompañados de políticas activas de innovación, competitividad, desarrollo productivo y capacitación.

Para aprovechar mejor el potencial del comercio exterior los gobiernos necesitan promover una estrategia de inserción internacional, mediante su adhesión a organismos internacionales para contribuir en las redes de innovación y negocios tecnológicos, convertir la educación y la capacitación en el eje central de la transformación productiva, y llevar a cabo programas para la incorporación de las Pyme.

Las políticas de los organismos internacionales deben hacer énfasis en la integración regional y global como una clave para mejorar la competitividad en el mundo y promover la equidad comercial.

En general, los beneficios para México son:

- Abrir mercado a los productos nacionales en el exterior.
- Dar certeza a importadores y exportadores sobre los requisitos a cumplir en procedimientos comerciales y aduaneros de otros países.
- Participar en las decisiones de los organismos internacionales en la facilitación de comercio.
- La integración comercial que posee México con otros países permite a sus productores, importadores, exportadores y agentes económicos extranjeros, que las disposiciones legales en México sean transparentes, seguras y fáciles de cumplir.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Para los empresarios en particular, son:

- Contar con una tasa máxima arancelaria homogénea.
- Disminuir de las regulaciones no arancelarias que permiten el acceso de un mayor número de mercancías al mercado mexicano y extranjero.
- Conocer los procedimientos aduaneros y fiscales de cualquier país, ya que mantienen criterios y reglas uniformes en cualquiera de ellos.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Organización Mundial del Comercio (OMC)



Organización Mundial del Comercio

Fuente: <https://goo.gl/yzXVpl>

La Organización Mundial del Comercio (OMC) fue creada en 1995 y tiene su sede en Ginebra, Suiza, cuyo objetivo es ayudar, mediante el establecimiento de reglas comunes, a los productores y comercializadores de bienes y servicios, para que las exportaciones e importaciones se lleven a cabo sin confusiones; es decir, ayudar por medio de reglas claras, identificadas y reconocidas mundialmente.

La OMC cuenta actualmente con 159 países miembros; entre ellos, las economías más importantes del mundo, como: Alemania, Corea del Sur, Francia, Italia, Emiratos Árabes, Estados Unidos y Reino Unido.

México es miembro desde 1995, cabe señalar que ya era miembro del Acuerdo General sobre aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) desde 1986, por el cual comenzó una apertura comercial y liberalización frente al comercio. Con la incorporación de México al GATT, se fijaron tasas de arancel máximo y se eliminaron gradualmente las medidas de restricción y regulación no arancelarias, con esta acción se inició la apertura comercial, para continuarla, en mayor medida, con la firma y entrada en vigor de los tratados de libre comercio bilaterales y multilaterales que el país ha firmado hasta el día de hoy.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Mediante los acuerdos firmados por los gobiernos de los países en diferentes materias relacionadas al comercio, la OMC unifica criterios que deberán utilizarse en las relaciones comerciales, por supuesto, México aplica dichos principios en sus negociaciones comerciales.

La OMC tiene los siguientes principios, los cuales se aplican a todos los países que son miembros de ella:

Esquema 5. Principios de la OMC



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



- **Nación más favorecida (NMF)**

Trato igual para todos los miembros. En virtud de los Acuerdos de la OMC, los países no pueden establecer discriminación entre sus miembros. Si se concede a un país una ventaja especial, ésta también se debe dar a todos los demás.

Ejemplo: si se reduce la tasa arancelaria aplicable a uno producto de una nación es especial, se tiene que hacer lo mismo con todos los demás miembros de la OMC. Por supuesto, se habla de la tasa general de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, ya que se permite las negociaciones bilaterales o multilaterales, por medio de tratados entre ellos.

- **Trato nacional**

Trato igual para nacionales y extranjeros. Las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado; es decir, una vez que hayan sido importadas legalmente. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y los nacionales, en el de las marcas de fábrica o de comercio, en el de los derechos de autor, y en el de las patentes extranjeras y nacionales. El trato nacional sólo se aplica una vez que el producto, el servicio o la obra de propiedad intelectual han entrado en el mercado. Por tanto, la aplicación de derechos de trámite aduanero o imposición de aranceles a las importaciones no constituye una transgresión del trato nacional, aunque a los productos fabricados en el país no se les aplique un impuesto equivalente.

Ejemplo: si a un producto nacional se le exige el cumplimiento de una norma oficial mexicana (NOM), a los productos extranjeros de países miembros de la OMC se les exigirá la misma NOM y ningún otro requisito adicional.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



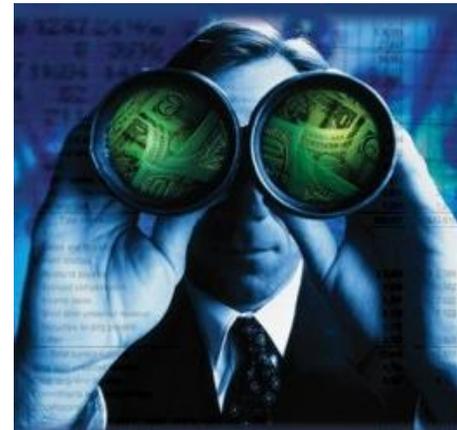
- **Comercio más libre**

De manera gradual, mediante negociaciones, la reducción de los obstáculos al comercio es uno de los medios más evidentes para alentar el comercio; esos obstáculos incluyen a las regulaciones arancelarias y no arancelarias.

Ejemplo: primero, la eliminación de los aranceles y, después, la supresión de medidas tales como los permisos previos o los cupos que restringen selectivamente las cantidades importadas permiten un comercio más libre.

- **Previsibilidad**

La seguridad de un importador o exportador sobre si las reglas administrativas y sus leyes son claras, y respecto a si no habrán modificaciones en periodos largos, permite que sus empresas tengan una visión más clara de sus oportunidades presentes y futuras. Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo y los consumidores pueden aprovechar plenamente los beneficios de la competencia (variedad de productos y en ocasiones precios más bajos).



Previsibilidad

Fuente: <http://goo.gl/YwvVp4>

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Los organismos como la OMC, por ser organismos gubernamentales, constituyen bases sólidas para dar estabilidad y previsibilidad al entorno comercial. No es necesario que un comerciante de un país miembro de la OMC conozca a fondo la legislación de otro país miembro, basta con que conozca las reglas de la OMC para saber que funcionan igual en todos los países miembros.

- **Fomento de una competencia leal**



Impulso del comercio mundial

Fuente: <http://goo.gl/glvJn5>

La OMC no promulga un libre comercio mundial, se mantiene la política arancelaria de cada país y son justificadas las medidas de regulación no arancelarias. Es más exacto decir que las reglas de la OMC buscan una competencia libre, leal y sin distorsiones. Sus normas no son discriminatorias y tienen como objetivo lograr condiciones equitativas de comercio. Tampoco pretende eliminar las reglas comerciales sobre discriminación de precios o subvenciones (prácticas desleales de comercio internacional), porque éstas permiten la aplicación de las cuotas compensatorias como medio para remediar el “daño” causado a una rama de la producción nacional del país afectado.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



La OMC ha resumido su actuación en el decálogo:

Esquema 6. Decálogo de la OMC



La OMC pretende tener un sistema de comercio no discriminatorio, por lo que establece derechos y obligaciones a los miembros. Los países se comprometen a dar y recibir garantías, en cuanto al trato equitativo y uniforme a las mercancías entre terceros, y a corresponder con la misma pauta.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido

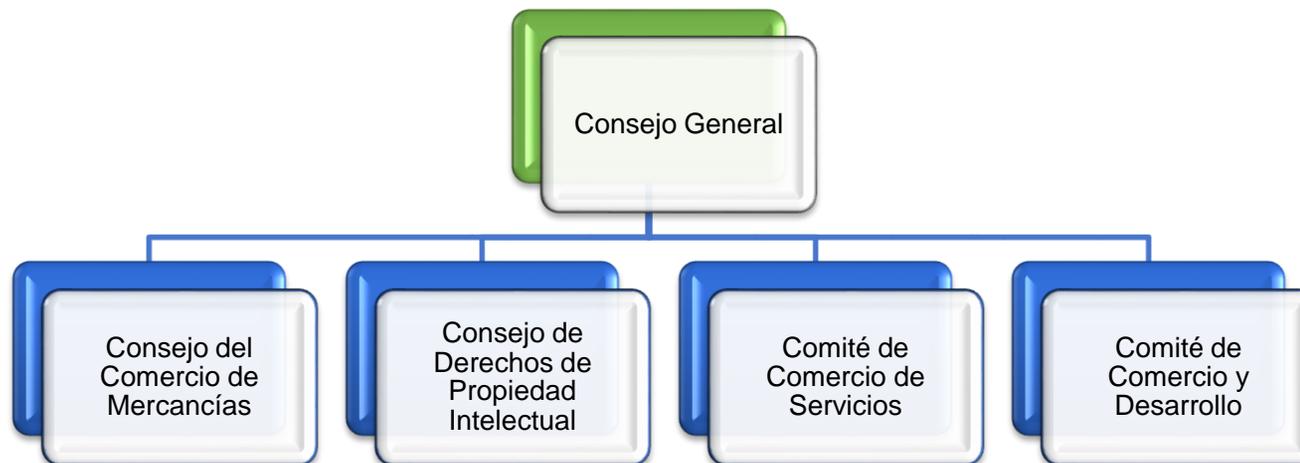


Estructura (OMC)

El conocer la estructura de la OMC da la oportunidad de dirigirse al área correspondiente, en caso de que existan asuntos relacionados con la importación o la exportación de productos y servicios.

La estructura de la OMC tiene como principal órgano al Consejo Ministerial, que toma decisiones sobre cualquier asunto relacionado con los acuerdos comerciales multilaterales. El Consejo Ministerial se auxilia del Consejo General, el cual tiene órganos auxiliares; a continuación se mencionan los más importantes:

Esquema 7. Estructura de la OMC



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



México tiene relación con cada una de las áreas de la estructura del OMC para facilitar la exportación e importación de mercancías, además se mantiene bajo el marco regulatorio que rige a todos los países miembros de la OMC, lo que propicia una permanente actualización de su legislación y del sistema aduanero mexicano.

Para ampliar la información, **consulta** el documento *Descripción de las áreas de OMC*, que se encuentra en el *Material de apoyo* de la unidad.

De acuerdo con el Consejo General de la OMC, México nombra a sus representantes ante el organismo, denominados Jefes de misión. El Consejo General actúa en representación de la Conferencia ministerial en diferentes asuntos, pero principalmente como órgano de solución de diferencias (controversias), y como órgano de examen de las políticas comerciales.

Se entiende por “**diferencias**” (**controversias**) cuando el gobierno de un país miembro considera que otro país miembro está infringiendo un acuerdo o un compromiso que había contraído en el marco de la OMC.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



El Consejo del Comercio de Mercancías es uno de los más dinámicos, pues se encarga de estudiar, proponer y crear criterios para que los países miembros los adoptan en su legislación, así como para apoyar a importadores y exportadores en la agilidad y seguridad de sus operaciones, como:

Esquema 8. Funciones del consejo del comercio de mercancías



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



México ha seguido una política de liberalización de comercio internacional, cumpliendo con los principios de la OMC. Particularmente, ha adaptado su legislación y política de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior en los siguientes capítulos:

Esquema 9. Capítulos de la Ley de Comercio Exterior

Capítulos acerca de medidas de regulación no arancelari como permisos previos, dentro de los cuales se encuentran los sectores descritos.



Capítulo que aborda la certificación de origen, en donde se mencionan los criterios para establecer las reglas, con las cuales se determina el origen de una mercancía.



Capítulo de salvaguardas, en donde se señala que México puede establecer medidas restrictivas a la entrada de mercancías en determinados caso de “emergencia por protección a la industria nacional o a la salud o seguridad nacional”.



La OMC entiende que hay países menos adelantados (PMA) y países desarrollados o más desarrollados, por lo que crea acuerdos en materia de liberalización de aranceles por parte de los desarrollados, para que los PMA puedan enviar a sus mercados mercancías en condiciones favorables respecto al precio. Los países desarrollados también deben crear normas de origen aplicables a las importaciones transparentes y sencillas que contribuyan a facilitar el acceso a sus mercados.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

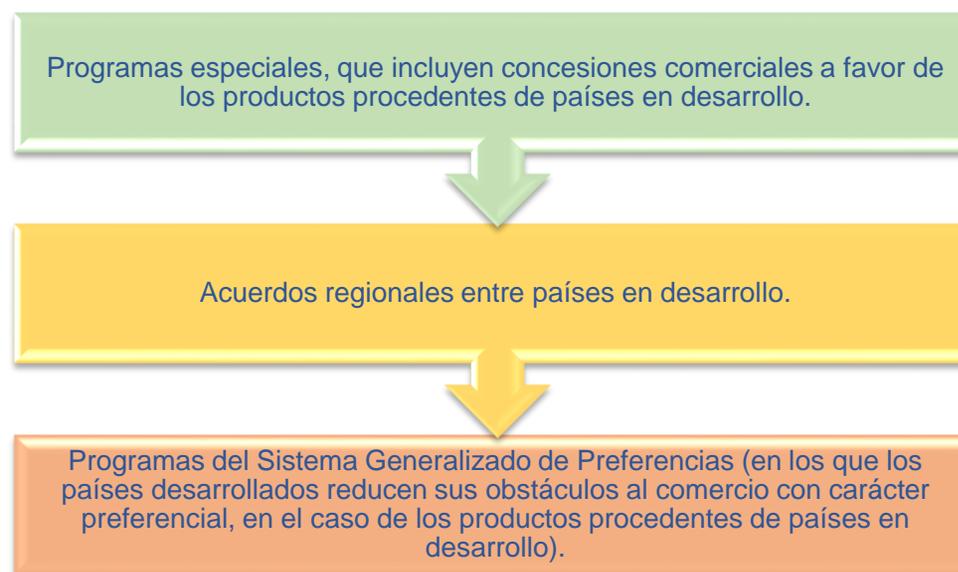
Contenido



De acuerdo con la situación particular de cada uno de los PMA, se les permite sólo asumir compromisos y hacer concesiones que sean compatibles con sus necesidades en materia de desarrollo, finanzas o comercio, o con sus capacidades administrativas e institucionales.

Algunas de las acciones permanentes que destacan son:

Esquema 10. Acciones permanentes del Comité de Comercio y Desarrollo



Ejemplo: acuerdos preferenciales entre países en desarrollo: Mercosur (Mercado Común del sur de América Latina), Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés) y Zona de Libre Comercio del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés).

Sistema aduanero en el comercio internacional

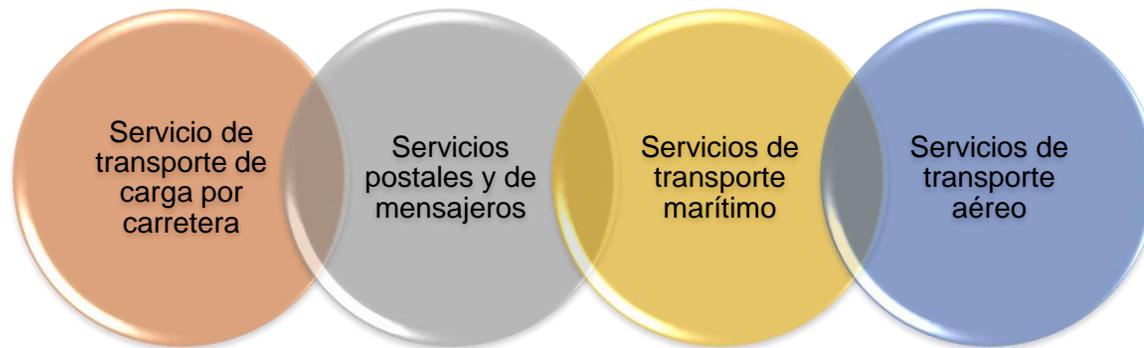
Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Las organizaciones que requieran importar o exportar mercancías deben estar atentas a las políticas y acuerdos que establece el Comité de Comercio de Servicios.

Esquema 9. Políticas y acuerdos del Comité de Comercio de Servicios



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Los servicios se utilizan para trasladar las mercancías de un país a otro, y tienen que estar regulados de forma interna por cada país y legislados por la OMC, a través del Comité de Comercio de Servicios.



Servicios transfronterizos

Fuente: <http://goo.gl/xQDZYk>

Ha existido un debate acerca de la validez de los acuerdos en materia de servicios, específicamente sobre el **transporte de carga vía terrestre**, ya que éste cuestiona la vulnerabilidad de la soberanía de un país, al permitir el libre paso de camiones, camionetas o ferrocarril; por lo que cada país decide cómo cuida sus fronteras.

Un dato: México enfrentó una situación de bloqueo de su autotransporte en la frontera de Estados Unidos de América, por no cumplir con las regulaciones establecidas por el Comité de Comercio de Servicios.

Puedes consultar la presentación *Bloqueo de transporte USA-MEX*, que se encuentra disponible en <https://goo.gl/EnJrUj>

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



La legislación en materia de **transporte vía marítima** es la **Ley de Navegación y Comercio Marítimo** y la **Ley de Puertos**. Estas leyes regulan la actividad de las embarcaciones que entran o salen de los puertos mexicanos, así como sus actividades correlacionadas en tierra. Incluyen los tipos de contratos que pueden celebrarse en México y los requisitos del llamado Conocimiento de Embarque Marítimo (*Bill of lading*), que, al igual que la guía aérea, respecto al transporte marítimo ha unificado criterios en cuanto al formato e información contenida, para facilitar su entendimiento y el manejo de la información requerida por las autoridades, las líneas navieras y los usuarios del servicio.

Respecto al Consejo de Derechos de Propiedad Intelectual, los derechos que protege del exportador e importador son:

Esquema 11. Derechos que protege el Consejo de Derechos de Propiedad Intelectual



Los derechos de propiedad intelectual son aquellos morales y patrimoniales que se confieren a las personas físicas sobre sus creaciones literarias o artísticas. Dan a su creador derechos exclusivos sobre la utilización de su obra por un plazo determinado.



La propiedad industrial es el reconocimiento y protección legal que se hace a una persona física o moral sobre sus invenciones, creaciones de diseños industriales, marcas, modelos de utilidad, denominaciones de origen y signos distintivos. En general, la protección es sobre los derechos patrimoniales que deben disfrutar los inventores, propiciando incentivos para la creación de nueva tecnología, investigación y desarrollo.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



En México, la Ley Federal de Derechos de Autor establece dentro de su articulado disposiciones que protegen los derechos de los autores de cualquier obra intelectual, de acuerdo con lo dispuesto por la OMC en esta materia.



Derechos de autor

Fuente: <http://goo.gl/PMZ7Ud>



En México existen regulaciones legislativas que atienden los derechos de autor intelectual y de propiedad intelectual, que consideran las disposiciones establecidas por la OMC, por ejemplo:

Esquema 12. Artículos de la Ley Federal de Derecho de Autor

“Artículo 7°. Los extranjeros autores o titulares de derechos y sus causahabientes gozarán de los mismos derechos que los nacionales en los términos de la presente Ley y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.”

“Artículo 1°. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales de los que México sea parte. Su aplicación administrativa corresponde al Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.”

“Artículo 40. Cuando se solicite una patente después de hacerlo en otros países se podrá reconocer como fecha de prioridad la de presentación en aquél en que lo fue primero, siempre que se presente en México dentro de los plazos que determinen los Tratados Internacionales o, en su defecto, dentro de los doce meses siguientes a la solicitud de patente en el país de origen.”

Fuente: Ley Federal de Derecho de Autor.

Para ampliar tus conocimientos, **consulta** el documento *Servicios OMC para México*, que se encuentra en el *Material de apoyo* de la unidad.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

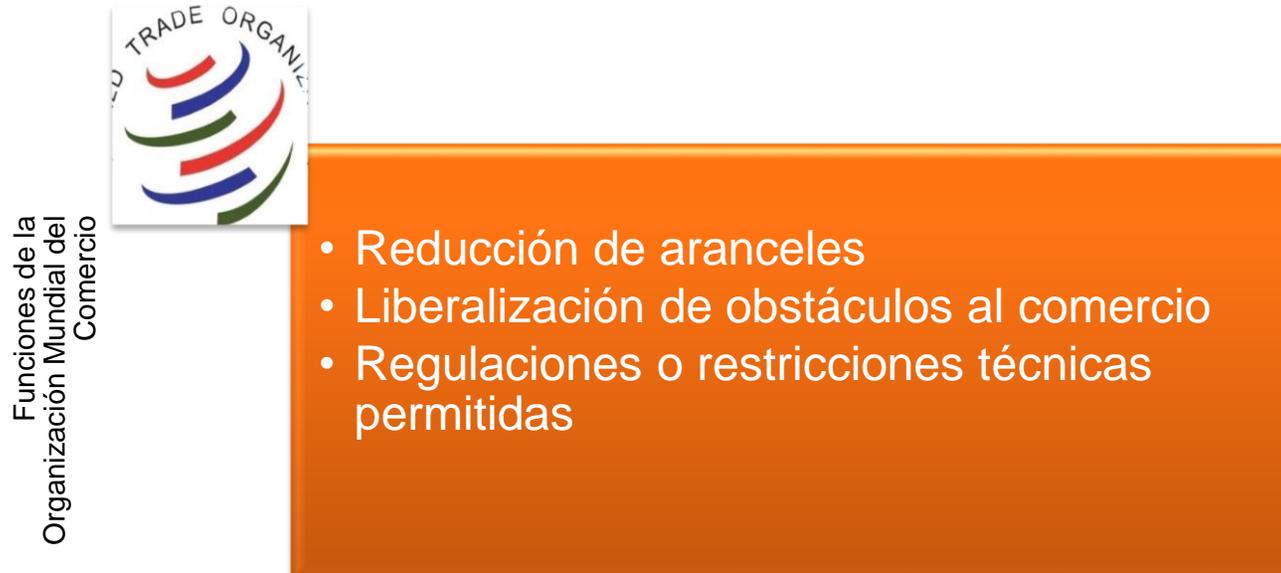
Contenido



Función de la OMC en el comercio exterior

La Organización Mundial del Comercio (OMC) tiene como objetivo impulsar el comercio exterior y, por su carácter gubernamental, sus funciones sustantivas son establecer aspectos normativos que faciliten el comercio exterior en los siguientes rubros:

Esquema 13. Funciones comerciales de la OMC



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Existen funciones de supervisión y vigilancia que la OMC realiza para brindar un servicio a los 159 países miembros de más 30 naciones participantes. Entre las que se destacan:

- Servir de foro para negociaciones comerciales.
- Supervisar las políticas comerciales nacionales.
- Administrar los acuerdos comerciales de la propia OMC, denominados *acuerdos abarcados*.
- Tratar de resolver las diferencias comerciales.
- Dar asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo.
- Cooperar con otras organizaciones internacionales, especialmente el FMI y el Banco Mundial.

La OMC está facultada para realizar acciones, con la finalidad de supervisar y dar seguimiento periódico al cumplimiento de sus políticas y prácticas comerciales.

Dichas funciones las lleva a cabo a través de acciones de cooperación técnica, para que los países miembros puedan adecuar sus políticas y prácticas organizativas. Sus decisiones se toman mediante acuerdos que se comprometen a cumplir los gobiernos partes, con la finalidad de aumentar sus oportunidades comerciales, y de procurar el desarrollo de su capacidad comercial e integración al mercado mundial con mayores oportunidades de éxito.

Los países someten sus diferencias a la OMC si creen que sus derechos en virtud de los acuerdos se están infringiendo. Los dictámenes de los expertos independientes, especialmente designados, se basan en la interpretación de los acuerdos y compromisos de los países involucrados.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



En el caso de los países miembros, ellos tienen la obligación de aplicar y dar cumplimiento a las decisiones que tome la OMC, mismas que deben quedar asentadas en la legislación y en los procedimientos operativos en materia aduanal.

Un dato: la OMC, aunque esté regida por sus Estados Miembros, coordina las actividades a través de 600 funcionarios y de sus expertos, entre ellos: abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones; y todos, en conjunto, ayudan diariamente a los miembros de la OMC para asegurarse, entre otras cosas, de que las negociaciones progresen satisfactoriamente, y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente.

 **Realiza** la siguiente actividad, que tiene como propósito identificar la importancia de los organismos internacionales de comercio y aduanas. Resuelve la Actividad 1. Importancia de las organizaciones internacionales.

 **Realiza** la siguiente actividad, que tiene como propósito identificar las implicaciones de los organismos internacionales en materia aduanera y comercial, y su aplicación en México. **Resuelve** la Actividad 2. Implicaciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

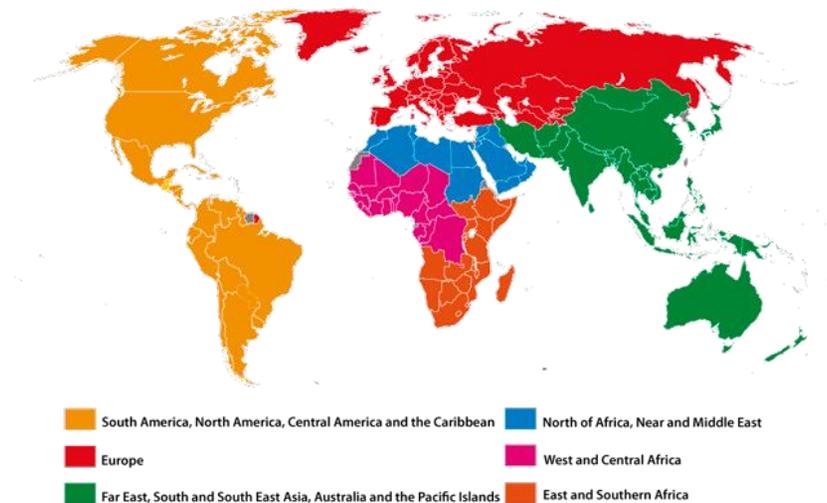
Contenido



Organización Mundial de Aduanas

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) es un organismo internacional gubernamental del que México forma parte desde 1994. La OMA tiene su sede en Bruselas, Bélgica.

La Organización Mundial de Aduanas cuenta con 177 países miembros, su labor es contribuir al desarrollo de reglas consensuadas en procedimientos aduaneros, así como prestar asistencia y aconsejar a los servicios de aduanas, lo que significa aproximadamente el 98% del comercio mundial; tres cuartas de él partes son países en desarrollo y están divididos en 6 regiones.



Países miembros de la OMA

Fuente: <http://goo.gl/mwcJIF>

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Estructura (OMA)

La estructura de la Organización Mundial de Aduanas está integrada por áreas, cuyo propósito es orientar y resolver todas aquellas incidencias que entorpezcan los procedimientos aduaneros. Algunos de los órganos más importantes son:

Esquema 14. Estructura de la OMA



La **Secretaría General** representa a la OMA en foros internacionales referentes a las importaciones y exportaciones de productos y mercancías.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



El **Comité del Sistema Armonizado** es relevante para cualquier proceso aduanal, pues se encarga de la designación y codificación de mercancías. Es un sistema de clasificación en el que se determina un código numérico que identifica a las mercancías. Este sistema lo usan todos los miembros de la OMA, que representan aproximadamente el 98% de los países del mundo.

El objetivo del sistema armonizado es tener un idioma y procedimiento aduanero común. La clasificación de mercancías se hace a través de una nomenclatura numérica decimal que se va desagregando, en la medida de la especificidad del producto o mercancía.



Clasificación arancelaria

Fuente: <http://goo.gl/BemXuQ>

México adopta, en primera instancia, el sistema armonizado de clasificación en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación que está conformada por dos artículos, al primero se le conoce como la “tarifa” y al segundo, como las “reglas generales y complementarias para aplicación de la tarifa”, que son las reglas de aplicación del artículo 1°.

Este artículo cuenta con una estructura y una subestructuras para determinar la clasificación exacta de una mercancía o producto en su fracción arancelaria, además cuenta con las “notas explicativas”, que, aunque no están integradas dentro del texto, son parte de la misma y tienen validez legal, ya que son una especie de diccionario técnico que describe las particularidades de utilización, físicas, químicas o técnicas de cada artículo encontrado en la tarifa.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



A continuación se presenta la estructura del sistema armonizado:

Esquema 15. Estructura del sistema armonizado



La implementación del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, creado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), produce grandes avances y beneficios en el desarrollo del comercio internacional.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



La clasificación arancelaria permite acceder a un identificador mundial común, tanto en lo que concierne a las tarifas de importación, como a las de exportación, y establece, no sólo los gravámenes que le corresponderán a la mercadería o el nivel de reintegros (en el caso de exportaciones), sino también el régimen que se deberá aplicar a la operación que ampara dicha mercadería (intervenciones, prohibiciones, restricciones, razones estadísticas, etcétera). Este acto es fundamental, tanto para el proyecto de inversiones, como para el costo de los productos a comercializar o para el pago de los impuestos al comercio exterior. Su importancia es primordial, ya que los importadores y exportadores son, al fin y al cabo, los principales interesados en que sus mercancías estén correctamente clasificadas. Estas razones hacen imprescindible una actualización constante y exacta del intercambio comercial. Y, para ello, es preciso conocer y manejar este sistema y la nomenclatura común.

La clasificación de mercancías, como lo estudiaste en la unidad 2, es la identificación de un producto o artículo determinado, con un solo desarrollo de código, que sustituye o expresa la descripción del producto o artículo en las declaraciones aduaneras de importación o exportación.

Recuerda: los agentes aduanales son los responsables de la clasificación arancelaria de las mercancías. Para estar en condiciones de realizar una correcta clasificación, deben contar con toda la información necesaria, ya que de ella depende el pago de las contribuciones al comercio exterior, así como el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Los criterios de descripción o codificación siempre contienen una dimensión interpretativa, que depende de los contextos históricos o culturales del caso. No hay observador neutral. Según la región o al país en el que nos encontremos, será posible hallar diferentes vocablos o acepciones que identifiquen o describan determinados objetos. De allí la importancia de acordar una codificación para cada artículo, de modo tal que lo identifique universalmente. Una correcta clasificación arancelaria debe estar siempre sustentada por una previa y plena identificación de las mercancías, fundamentada en la metodología técnica-legal aplicada con relación a los resultados obtenidos del propio reconocimiento.

El clasificador debe contar con la información antes de comenzar el proceso y tener acceso a catálogos, a muestras, a fotografías, etcétera, y el despachante comenzará la marcha sistemática clasificatoria. Este método consiste en analizar parte por parte la nomenclatura, con el objeto de encontrar en ella la correcta clasificación para cada producto.

Respecto al **Comité de Valoración Aduanera** su actividad esencial es la base gravable, que se define como la cantidad a la cual se aplica el arancel *ad valorem*, es decir, el porcentaje señalado para cada mercancía, lo cual depende de su fracción arancelaria en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.



Base gravable

Fuente: <http://bit.ly/1avx9fz>

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



La Ley Aduanera usa del Comité de Valoración Aduanera el concepto y los criterios de base gravable, que es el **valor en aduana de las mercancías**, también llamado **valor de transacción**. Este concepto es la regla general. El artículo 64 de la Ley Aduanera establece la regulación para el caso de compraventa de mercancías, que es la forma común de adquirir mercancías, aunque hay otras maneras, como: donaciones, regalos, premios, herencias u otras.

Para conocer a detalle este tema, te recomiendo **revisar** el *Artículo 64 de la Ley Aduanera*, que se encuentra en el *Material de apoyo* de la unidad.

El **Comité de Procedimientos y Facilitación** establece el procedimiento aduanal en común, para ser utilizado por los países miembros, ya que con ello facilita las importaciones y las exportaciones.

La idea de facilitar un procedimiento es unificar criterios en cada país, para que sus respectivas administraciones y autoridades aduaneras apliquen, en la medida de lo posible, las directrices establecidas por el Comité de Procedimientos y Facilitación, con el fin de que importadores y exportadores tengan una idea clara de reglas comunes a seguir al pasar por cualquier aduana de los países miembros de la OMA. Este comité establece que dichos procedimientos deben ser:

Esquema 16. Características de los procedimientos



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Los medios electrónicos de presentación de documentos, como: la declaración de importadores y exportadores a la aduana (pedimento), la documentación anexa a la declaración, los sistemas o métodos de revisión de mercancías y otros, son comunes en todas las administraciones aduaneras de los países miembros.

En México, las reglas comunes aplicables, derivadas de consensos y decisiones de la OMA, son: la presentación de un documento denominado **pedimento**, en donde se declaran los datos generales de la importación o exportación a realizar; asimismo, la documentación anexa, como la factura comercial, el documento que ampare el transporte, la carta de porte, la guía aérea o el conocimiento marítimo; los documentos que demuestren el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias; la documentación que demuestre el origen; entre otras. Todo lo anterior depende del tipo de operación aduanera.



Procedimientos comunes

Fuente: <http://goo.gl/iA5xCV>

El Grupo de Trabajo sobre el Fraude Comercial vigila que no exista la evasión del pago de las tasas gravables, que exista una ventaja comercial entre las partes comerciales y que no se reciban reembolsos o subsidios injustificados; y detecta si en las operaciones comerciales existe una procedencia ilícita que lleve a la sospecha de lavado de dinero.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



La OMA define el fraude comercial en materia aduanera como: "cualquier delito contra las disposiciones legales o reglamentarias que la aduana está encargada de hacer cumplir", siempre que las acciones a combatir estén encaminadas a:

Esquema 17. Acciones a combatir



Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Un propósito adicional del Grupo en las aduanas es localizar y analizar sus vínculos con el lavado de dinero, la delincuencia organizada y la financiación del terrorismo.



Lavado de dinero

Fuente: <http://goo.gl/gIcSUC>

La OMA trabaja a través de este grupo para: “[...] ayudar en la determinación de las necesidades de las administraciones miembros en materia de fraude comercial, proponer estrategias y métodos de la cooperación internacional para combatir el fraude comercial, desarrollar herramientas apropiadas, como las directrices y recomendaciones para abordar el problema del fraude comercial, la aprobación de las administraciones miembros y considerar otros asuntos de importancia para el fraude comercial” (OMA).

En México, la Ley Aduanera da un tratamiento de **infracción** a cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma. Por estos incumplimientos, se aplicará como sanción una **multa**, entendiéndola como una sanción económica, es decir, un pago al fisco. En el título octavo de la Ley Aduanera (del artículo 176 al 202), se enumeran las infracciones y sanciones a su disposición. Además, el código fiscal establece como **delito** la omisión parcial o total del pago de los gravámenes a cubrir con motivo de una importación o exportación, o por omitir la presentación del cumplimiento de una regulación no arancelaria, por lo cual establece una **pena corporal** o una **pérdida de la libertad** a quien lo haya cometido. El artículo 102 del Código Fiscal define al contrabando y el artículo 103, a la presunción de contrabando. Del artículo 104 al 107 se establecen las penas a cumplir a quien cometa este delito.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Aduana contra el fraude comercial y prevención del delito

Fuente: <http://goo.gl/20UMGI>

El intercambio de información entre los países miembros de la OMA es factor básico para la prevención y lucha contra conductas ilícitas. Es importante destacar que el armamentismo y el narcotráfico son fenómenos que se han expandido a nivel mundial, y uno de los factores que los ha impulsado ha sido la falta de vigilancia en los controles establecidos en las aduanas de los países.

El **Comité de Normas de Origen** establece los criterios operativos que delimitan la autenticidad de un producto, por medio de la creación de normas que lo avalen. Este comité trabaja en elaboración de reglas generales que los miembros deben usar en sus países, para determinar el origen de sus mercancías.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Se debe distinguir la procedencia de origen. La procedencia es el país de donde llegan las mercancías, es decir, donde se compra la mercancía y de donde se transporta hacia México. El origen se refiere al lugar en donde fueron hechos los productos, es decir el “hecho en” o “*made in*”.



Origen de las mercancías

Fuente: <http://bit.ly/1fg0xDS>

Si trata de minerales, vegetales o animales, no hay problema en la determinación de su origen, ya que si se extraen, cosechan o nacen en un territorio, son originarios de ese país. Pero cada día hay más mercancías que se elaboran o transforman, y que incluyen productos de dos o más países.

Los gobiernos establecen sus normas para determinar el origen de las mercancías, por lo que el Comité Técnico de Normas de Origen pretende unificar criterios.



La Ley de Comercio Exterior señala los criterios para determinar el origen de las mercancías, los cuales son:

Esquema 18. Criterios del origen de mercancías

I. Cambio de clasificación arancelaria. En este caso se especificarán las subpartidas o partidas de la nomenclatura arancelaria del Sistema Armonizado al que se refiera la regla.

II. Contenido nacional o regional. En este caso se indicará el método de cálculo y el porcentaje correspondiente.

III. De producción, fabricación o elaboración. En este caso se especificará con precisión la operación o proceso productivo que confiera origen a la mercancía.

La Secretaría con la cual se relacione el origen de la mercancía podrá utilizar criterios adicionales cuando no se pueda cumplir con los anteriores, mismos que deberán especificarse en la regla de origen respectiva.

La misma Ley de Comercio Exterior indica la necesidad y la utilidad de establecer el origen, al señalar que sirve para determinar las preferencias arancelarias, el mercado de país de origen, la aplicación de cuotas compensatorias, los cupos y otras medidas.

Un dato: en México, la Secretaría de Economía certifica el origen de las mercancías “hechas en México”.

La certificación de origen se materializa en un documento llamado **certificado de origen**, cuyo formato varía de acuerdo a cada país, pero la información contenida es muy similar en todos, y son las aduanas las que verifican que el documento que demuestra el origen de un producto sea válido.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Función de la OMA en el comercio exterior

Son de suma importancia las funciones de la OMA, cuya finalidad es que se realice exitosamente el proceso aduanal:

- “Examinar los aspectos técnicos de los sistemas aduaneros, así como los factores económicos relacionados con éstos, con el intento de proponer un significado práctico para lograr el grado más alto posible de armonía y uniformidad.
- Preparar el borrador de las convenciones.
- Mantener actualizada la clasificación arancelaria de mercancías.
- Hacer recomendaciones para asegurar la interpretación uniforme y la aplicación de las convenciones.
- Hacer recomendaciones, en su capacidad conciliatoria, por el establecimiento de disputas concernientes a la interpretación o aplicación de las convenciones. Sin embargo, la OMA no es una corte, no puede tomar partido por una parte o por la otra.
- Proporcionar a los gobiernos interesados, por iniciativa propia o por petición, información o consejo en cuestiones aduaneras.
- Cooperar con las organizaciones intergubernamentales en cuanto a cuestiones dentro de su competencia” (OMA).

La OMA realiza estudios y desarrolla técnicas para la aplicación en las administraciones aduaneras de cada país, con el fin de:

- Lograr la recaudación de ingresos equitativa, eficiente y eficaz.
- Lograr el intercambio de información de aduanas con relación a asuntos policiales de inteligencia, cruciales para la estrategia de la aplicación de la OMA.
- Coordinar y ejecutar las iniciativas de aplicación de la legislación aduanera.
- Proteger a la sociedad, la salud y la seguridad pública.

Sistema aduanero en el comercio internacional

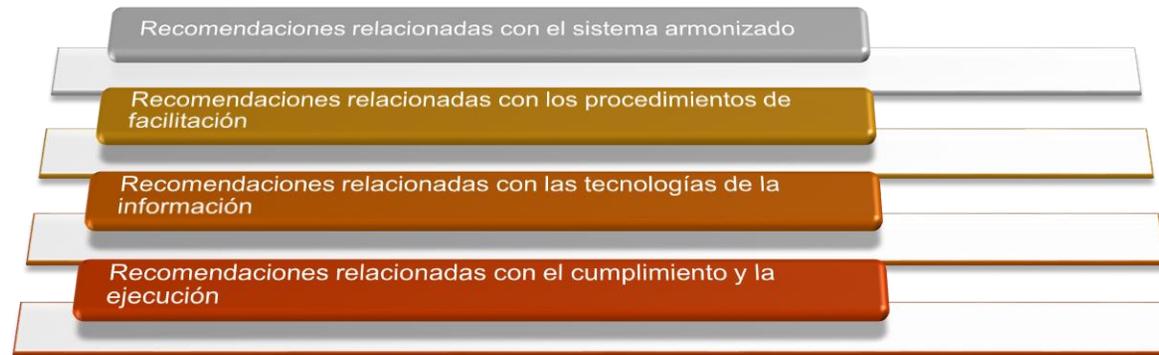
Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



La OMA transmite sus comunicados a través de **recomendaciones**, que se emiten después de un estudio y un análisis en sus comités respectivos:

Esquema 19. Recomendaciones de la OMA



 **Realiza** la siguiente actividad, que tiene como propósito identificar las implicaciones de los Organismos internacionales en materia aduanera y comercial, y su aplicación en México. **Resuelve** la Actividad 3. Regulación comercial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

 **Realiza** la siguiente actividad, que tiene como propósito deducir la importancia y la legislación del sistema aduanero mexicano. **Resuelve** la Evidencia de aprendizaje. Impacto de la OMC y OMA en el sistema aduanero mexicano y en el comercio exterior.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Cierre

En esta unidad, estudiaste las funciones de la Organización Mundial del Comercio y de la Organización Mundial de Aduanas, organismos que se han señalado como promotores de la liberalización del comercio mundial, aunque, más bien, se tratan de facilitadores del mismo; es decir, son organismos que establecen, a través de sus acuerdos, mecanismos que unifican criterios únicos y transparentes, de conocimiento público y de fácil aplicación para los países miembros y para otros que quieran adoptar sus medidas de actuación.

Con la adhesión de México a la OMC y a la OMA, el gobierno tuvo que pedir al Congreso iniciativas de ley que adicionaran, modificaran o eliminaran prácticas que hasta antes de adherirse se llevaban a cabo. La facilitación del comercio que supone la eliminación de barreras arancelarias o la disminución de aranceles, que hasta ese momento eran parte de la política de protección a los productores nacionales, tuvieron que ponerse en práctica. Por un lado, en el ámbito administrativo, es decir, en aduanas y dependencias como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Secretaría de Economía se emitieron reglas que permitieron hacer más fácil el proceso de entrada y salida de las mercancías por nuestras fronteras. Por otro lado, los legisladores tuvieron que adecuar las leyes correspondientes, para cumplir con los preceptos constitucionales y que no existieran contradicciones entre el texto de los tratados internacionales, y las leyes y los reglamentos nacionales.

Como te has podido dar cuenta, has resuelto el problema prototípico, en virtud de que puedes identificar la importancia de desarrollar proyectos mercadológicos que respondan a las necesidades de los mercados regionales y que consideren el sistema aduanero mexicano, para exportar e importar productos mexicanos exitosamente.

Sistema aduanero en el comercio internacional

Unidad 3. Función de los organismos internacionales

Contenido



Fuentes de consulta

- Organización Mundial del Comercio. (2015). Recuperado de <http://www.wto.org/indexsp.htm>
- Organización Mundial de Aduanas.(2015). Recuperado de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_wco_s.htm
- Secretaría de Economía. *América del Norte*. Recuperado de <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos/tlcan>
- Sulser, A. (2006). *Tratados comerciales internacionales*. México: ISEF.
- Witker, J. (1992). *La valoración aduanera y el TLC*. México: Itker.

¡Felicitaciones! Has concluido la asignatura exitosamente.